



## Informe de Autoevaluación Anual del Desempeño Presupuestario 2022

**Capítulo:** 5112 - INSTITUTO AZUCARERO DOMINICANO  
**Sub capítulo:** 01 - INSTITUTO AZUCARERO DOMINICANO  
**Unidad ejecutora:** 0001 - INSTITUTO AZUCARERO DOMINICANO

### I. ASPECTOS GENERALES

**Misión:**

Contribuir con la seguridad y la soberanía alimentaria de la República Dominicana, así como también con la consolidación de una economía sostenible, por medio del ejercicio de la regulación técnica del sector azucarero; recomendando al Poder Ejecutivo las normas de la política azucarera nacional en todos sus aspectos; velando por el cumplimiento del marco normativo; colaborando con las relaciones internacionales en el marco de la producción y comercialización de productos derivados de la caña de azúcar.

**Visión:**

Ser una institución pública con elevados niveles de calidad, eficiencia y transparencia; que responde equilibrada, equitativa y oportunamente a las necesidades de los diferentes actores del sector azucarero, así como a los requerimientos del mercado nacional e internacional; técnicamente competitiva, tanto en el país como en el marco de los organismos internacionales; y, que promueve la sostenibilidad ambiental, social y económica.

### II. CONTRIBUCIÓN A LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO Y AL PLAN NACIONAL PLURIANUAL DEL SECTOR PÚBLICO

**Eje estratégico:** 3. DESARROLLO PRODUCTIVO  
**Objetivo general:** 3.5 Estructura productiva competitiva.

**Objetivo(s) específico(s):**

3.5.3 Elevar la productividad, competitividad y sostenibilidad ambiental y financiera de las cadenas agroproductivas, a fin de contribuir a la seguridad alimentaria, aprovechar el potencial exportador y generar empleo e ingresos para la población rural.

### III. (11) INFORMACIÓN DEL PROGRAMA

**Nombre del programa:** 11 - Formulación de políticas, coordinación y normas de la producción

**¿En qué consiste el programa?**

Este programa se encarga de la planificación, supervisión y control de la producción azucarera, incluyendo la asignación de cuotas de producción para satisfacer la demanda del mercado local, así como la exportación a los Estados Unidos y otros mercados internacionales. Además, se realiza una vigilancia constante para asegurar que se cumplan las políticas establecidas y se monitorea el proceso de producción para garantizar la calidad del producto final.

**¿Quiénes son los beneficiarios del programa?**

Productores azucareros dominicanos.

**Resultado al que contribuye el programa:**

Aumentar las normas técnicas de regulación emitidas del sector azucarero dominicano de 4 en el 2021 a 5 en el 2022.

### IV. (11) REPORTE DEL PRESUPUESTO FÍSICO-FINANCIERO DE LOS PRODUCTOS

Cuadro: Desempeño financiero por programa

Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Porcentaje de Ejecución
71,925,496.0	88,820,216.8	46,874,857.6	53%



### PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN ANUAL DE LAS METAS

Producto	Unidad de Medida	Presupuesto Anual		Programación Anual		Ejecución Anual		Cumplimiento	
		Metas	Monto Financiero	Programación Física Anual (A)	Programación Financiera Anual (B)	Ejecución Física Anual (C)	Ejecución Financiera Anual (D)	Física % E=C/A	Financiero % F=D/B
6848 - Sector azucarero reciben regulación técnica y asistencia mediante la emisión de las normas de la política azucarera	Normas de regulación emitidas	4	71,925,496.0	4	71,925,496.0	5	46,674,857.6	125%	65%

#### V. ANÁLISIS DE LOS LOGROS Y DESVIACIONES

**Producto:** 6848 Sector azucarero reciben regulación técnica y asistencia mediante la emisión de las normas de la política azucarera

#### Descripción del producto:

Se refiere a la participación del Instituto Azucarero Dominicano (INAZUCAR) en la regulación de la política azucarera nacional. Esta participación se realiza a través de diversas acciones, tales como la emisión de actas y resoluciones, la concesión de permisos de exportación, la emisión de certificados de elegibilidad de cuotas, y la provisión de asistencia técnica en los procesos productivos y de comercialización de azúcar tanto a nivel nacional como internacional.

#### Logros Alcanzados:

En el año 2022 el INAZUCAR se propuso la emisión de 4 normas reguladoras de la política azucarera, meta superada en un 125% con la entrega final de actas y resoluciones entre las que podemos mencionar:

- 1) Acta 01-22 de la sesión ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Azucarero Dominicano, de fecha 29 de marzo del año 2022.
  - Segunda Resolución, que aprueba la importación de mil (1,000) kilogramos de azúcar orgánica mensual en beneficio de las siguientes empresas MIPYMES: Definite Chocolate, Chocolatier NN, Miliz Chocolat, Cacaoteca, Chocolala, Heritage Chocolate, OKO-Caribe, Valdez Cacap SF; y Grupo Cima Dorada, la cual será utilizada exclusivamente para la elaboración de chocolate orgánico. Dichas empresas deben solicitar de manera individual cada mes el permiso de importación correspondiente, hasta tanto este tipo de azúcar sea producida en el país.
  - Cuarta Resolución, que aprueba el calendario zafra 2021-2022, cortado al 28 de febrero del año 2022, con observaciones anotadas.
  - Quinta Resolución, que aprueba el primer boletín "Así va la zafra" 2021-2022, cortado al 28 de febrero del año 2022.
- 2) Acta 01-22 de la sesión ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Azucarero Dominicano, de fecha 19 de julio del año 2022.
  - Tercera Resolución, que aprueba el calendario zafra 2021-2022, cortado al 30 de junio del año 2022, con observaciones anotadas.
  - Cuarta Resolución, que aprueba el segundo boletín "Así va la zafra" 2021-2022, cortado al 30 de junio del año 2022.
  - Quinta Resolución, que aprueba la cantidad de azúcar adicional para fines de exportación, adjudicada a la República Dominicana por la cantidad de 400 toneladas métricas valor crudo de azúcar, por parte del Mercado Preferencial de los Estados Unidos de América para el año fiscal 2022.
  - Novena Resolución, que rechaza la solicitud de No Objeción formulada por la empresa Placere Café, S.R.L., distribuidores de la marca OLL Café Spa, en el país, para retirar de la Dirección General de Aduanas la cantidad de 553 kilogramos de azúcar empacadas en sobres de kilogramos, de los cuales kilogramos corresponden al tipo crema y 153 kilogramos al tipo refino, debido a que esos tipos de azúcar están disponibles en el mercado local, por lo que deben pagar el arancel correspondiente.
- 3) Acta 01-22 de la sesión ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Azucarero Dominicano, de fecha 13 de octubre del año 2022.
  - Cuarta Resolución, que aprueba el calendario de zafra 2021-2022, cortado al 30 de septiembre del año 2022.
  - Quinta Resolución, que aprueba el boletín de cierre de zafra 2021-2022, cortado al 30 de julio del año 2022.
  - Sexta Resolución, que aprueba la programación de la zafra 2022-2023, con observaciones anotadas.
  - Séptima Resolución, que aprueba la asignación de la cuota de exportación al mercado preferencial de los Estados Unidos de América, por la cantidad de 185 mil 335 toneladas métricas valor crudo de azúcar para el año fiscal 2023, así como la



distribución de dicha cuota entre los productores nacionales de azúcar.

4) Acta 01-22 de la sesión ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Azucarero Dominicano, de fecha 15 de diciembre del año 2022.

- Tercera Resolución, que aprueba la redistribución entre los productores azucareros de la cuota de exportación al mercado preferencial de los Estados Unidos de América, por la cantidad de 189 mil 343 toneladas métricas valor crudo de azúcar para el año fiscal 2023.

#### **Causas y justificación del desvío:**

En lo que respecta a la producción de regulaciones, es importante destacar que no ha requerido recursos adicionales por parte de la Institución, por lo que la desviación positiva del 125% reportada no ha representado ninguna dificultad ni carga presupuestaria. Además, es necesario señalar que algunas normas se trabajaron en un tiempo menor, lo que ha influido en el aumento de la ejecución respecto a la meta programada.

Con respecto al desempeño financiero, se observó una desviación del 35%, que se debe en gran parte al déficit de personal en la plantilla de recursos humanos. Este déficit ha sido motivado por los procesos de reforma estructural a los que la institución ha estado sometida desde agosto de 2020.

### **VI. (11) OPORTUNIDADES DE MEJORA**

Independientemente de que los resultados obtenidos en la ejecución física superen lo programado para el período de reporte, se han identificado oportunidades de mejora que deben introducirse en la gestión institucional para hacer más eficiente y efectiva la función reguladora del Instituto Azucarero Dominicano. Estas mejoras son las siguientes:

1. Fortalecimiento de la vigilancia de la política azucarera: Esta oportunidad de mejora consiste en agregar valor a los procesos de supervisión y monitoreo de la zafra azucarera para asegurar el cumplimiento en tiempo y forma del Decreto No. 666-22, que dispone el volumen de producción, así como las cuotas de exportación y abastecimiento del mercado local; y la Resolución Única del Acta No. 4-22 del Consejo Directivo del Instituto Azucarero Dominicano, que dispone la redistribución de las cuotas de exportación al mercado de los Estados Unidos de América. Estas mejoras se introducirán entre el primer y el tercer trimestre del año 2023.
2. Mayor cantidad de visitas presenciales de comprobación y desarrollo de la plataforma tecnológica Azúcar RD: En este sentido, se deben realizar más visitas presenciales de comprobación sobre los procesos productivos, incluyendo los agrícolas, fabriles y de embarque, en el marco del programa de supervisión de zafra. Además, se debe desarrollar la plataforma tecnológica Azúcar RD para la compilación, sistematización, análisis y divulgación de datos sobre el desempeño de los indicadores de la zafra azucarera, así como las recomendaciones técnicas para la toma de decisiones de carácter político.
3. Gestión de la calidad en los procesos misionales: En este aspecto, se documentarán los procedimientos y controles a cargo del Departamento de Estudios y Políticas de Diversificación Azucarera durante el primer trimestre del año 2023.
4. Completar la planilla de Recursos Humanos: Para el primer trimestre del año 2023, se completará la planilla de Recursos Humanos, que no había sido resuelta debido a que el Manual General de Cargos se encontraba en proceso de revisión, validación y resolución por parte del Ministerio de Administración Pública. Con esto, se reducirá sustancialmente la desviación financiera.